



RESOLUCION No. 04-2016

CONSIDERANDO: Que es facultad y responsabilidad del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, reglamenta todo cuanto fuese necesario para el buen desenvolvimiento y bienestar de las comunidades y todo lo que esté bajo su competencia; así como también evaluar y aprobar la compra y Venta de activos, ya sean estos muebles e inmuebles que tienda a comprometer y recibir los ingresos de este honorable Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) de Enero del año dos Mil Quince (2015), en Sesión Ordinaria, el honorable Concejo de Regidores de este Ayuntamiento, aprobó la Venta de un predio de Terreno dentro del ámbito del Solar No. uno (1), manzana No. Cincuenta y Dos (52) del Distrito catastral No. Uno (1) del Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, República Dominicana, la cual el Ayuntamiento Municipal de Duvergé, es el Legítimo propietario de dicho inmueble

CONSIDERANDO :A que el Ayuntamiento Municipal de Duvergé, le Vendió al señor **JUAN DEL DOMINGO PEREZ PEREZ**, la cantidad de Doscientos Veintidós punto ochenta y tres Metros cuadrados (222.83Mts²) de Seis Mil Trescientos Veintisiete punto treinta y uno Metros cuadrados (6.327.31Mts²), correspondiente al inmueble: Solar Número. uno (1), manzana Número. Cincuenta y Dos (52) del Distrito catastral Número Uno (1) del Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, República Dominicana, Certificado de Título No. 230. Matricula No. 2300004140, emitido por el Registro de Títulos de Neyba en virtud del cual, está a nombre del Municipio de Duvergé.

CONSIDERANDO: A que inmueble: Solar Número. uno (1), manzana Número. Cincuenta y Dos (52) del Distrito catastral Número Uno (1) del Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, República Dominicana, se le hizo un procedimiento de Subdivisión, por ante el Tribunal de tierras Jurisdicción Original de Barahona, por ende, el Registro de Títulos del Municipio de Neyba, Provincia de Bahoruco, emitió dos nuevos Certificado de Títulos, marcados con los Números de Libro 0010, y Folios 131 y 132 en fecha 14 de enero del año 2016, a favor del Municipio de Duvergé..

CONSIDERANDO: A que el Nuevo Certificado de Título Libro No. 0010, Folio No. 131, Emitido por el Registro de Títulos del Municipio de Neyba, Provincia de Bahoruco: expresa de la siguiente manera : En virtud de la Ley y en Nombre de la República, se declarara **TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD**, a **MUNICIPIO DE DUVERGE**, sobre el Inmueble identificado como 203333568881, que tiene una superficie de 222.83 metros cuadrados, Matricula No. 2300003050, ubicado en Duvergé. Independencia. El Derecho tiene su origen en SUBDIVISION, según consta en el documento de fecha 21 de Diciembre del 2015, **OFICIO DE APROBACION NO. 663201502757**, emitido por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Central, inscrito en el libro diario el 14 enero del año 2016, a las 10:50.00AM **MUNICIPIO DE DUVERGE**, debidamente representada por el Alcalde Municipal **EMIL AMERICO VOLQUEZ PEREZ**, dominicano, mayor de edad soltero, cédula de identidad y electoral No. 020-0010211-7, según Resolución No.02-2016, emitida mediante la Sesión Ordinaria del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, quedando cancelada la matricula No.2300004140 de fecha 29 de febrero del 2016.



RNC-4-1700028-6

CONSIDERANDO: A el Nuevo Certificado de Título, Libro No. 0010, folio No. 132, Emitido por el Registro de Títulos del Municipio de Neyba, Provincia de Bahoruco: expresa de la siguiente manera : En virtud de la Ley y en Nombre de la República, se declarara **TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD, a MUNICIPIO DE DUVERGÉ**, sobre el Inmueble identificado como 203333564690, que tiene una superficie de 6,249.15 metros cuadrados , Matricula No. 2300003051, ubicado en Duvergé. Independencia. El Derecho tiene su origen en SUBDIVISION, según consta en el documento de fecha 21 de Diciembre del 2015 **OFICIO DE APROBACION NO. 663201502757**, emitido por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Central, inscrito en el libro diario el 14 enero del año 2016, a las 10:50.00AM, **MUNICIPIO DE DUVERGÉ**, debidamente representada por el Alcalde Municipal **EMIL AMERICO VOLQUEZ PEREZ**, dominicano, mayor de edad soltero, cédula de identidad y electoral No. 020-0010211-7, según Resolución No.02-2016, emitida mediante la Sesión Ordinaria del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, quedando cancelada la matricula No.2300004140 de fecha 29 de febrero del 2016.

VISTA: La Ley No. 176-07, sobre Organización y Autonomía Municipal.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGÉ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE

ARTICULO 1: APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Nuevo Certificado de Título Libro No. 0010 y Folio No. 131, Emitido por el Registro de Títulos del Municipio de Neyba, Provincia de Bahoruco: expresa de la siguiente manera : En virtud de la Ley y en Nombre de la República, se declarara **TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD, a MUNICIPIO DE DUVERGÉ**, sobre el Inmueble identificado como 203333568881, que tiene una superficie de 222.83 metros cuadrados , Matricula No. 2300003050, ubicado en Duvergé. Independencia. El Derecho tiene su origen en **SUBDIVISION**, según consta en el documento de fecha 21 de Diciembre del 2015, **OFICIO DE APROBACION NO. 663201502757**, emitido por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Central, inscrito en el libro diario el 14 de enero del año 2016, a las 10:50.00AM, **MUNICIPIO DE DUVERGÉ**, debidamente representada por el Alcalde Municipal **EMIL AMERICO VOLQUEZ PEREZ**, dominicano, mayor de edad soltero, cédula de identidad y electoral No. 020-0010211-7, según Resolución No.02-2016, emitida mediante la Sesión Ordinaria del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, quedando cancelada la matricula No.2300004140 de fecha 29 de febrero del 2016.

ARTICULO 2: APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Nuevo Certificado de Título Libro No. 0010 y Folio No. 132, Emitido por el Registro de Títulos del Municipio de Neyba, Provincia de Bahoruco: expresa de la siguiente manera : En virtud de la Ley y en Nombre de la República, se declarara **TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD, a MUNICIPIO DE DUVERGÉ**, sobre el Inmueble identificado como 203333564690, que tiene una superficie de 6,249.15 metros cuadrados, Matricula No. 2300003051, ubicado en Duvergé. Independencia. El Derecho tiene su origen en SUBDIVISION, según consta en el documento de fecha 21 de Diciembre del 2015, **OFICIO DE APROBACION NO. 663201502757**, emitido por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Central, inscrito en el libro diario el 14 de enero del año 2016, a las



RNC-4-1700028-6

10:50.00AM, **MUNICIPIO DE DUVERGE**, debidamente representada por el Alcalde Municipal **EMIL AMERICO VOLQUEZ PEREZ**, dominicano, mayor de edad soltero, cédula de identidad y electoral No. 020-0010211-7, según Resolución No.02-2016, emitida mediante la Sesión Ordinaria del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, quedando cancelada la matrícula No.2300004140 de fecha 29 de febrero del 2016.

DADA: En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, a los Treinta (30) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciséis (2016), año 172 de la Independencia Nacional, 152 de Restauración de la República y 124 de vida Municipal.


PROF. BARTOLOME PEÑA BELLO
Presidenta Concejo Municipal




SR. EMIL A. VOLQUEZ PEREZ
Alcalde Municipal


LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario Municipal

